



ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS DEL SECTOR  
PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES  
EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE.

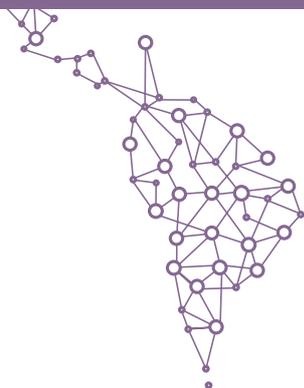


# Informe ARPEL para la alta gerencia sobre cambio climático **COP26**



Febrero 2022

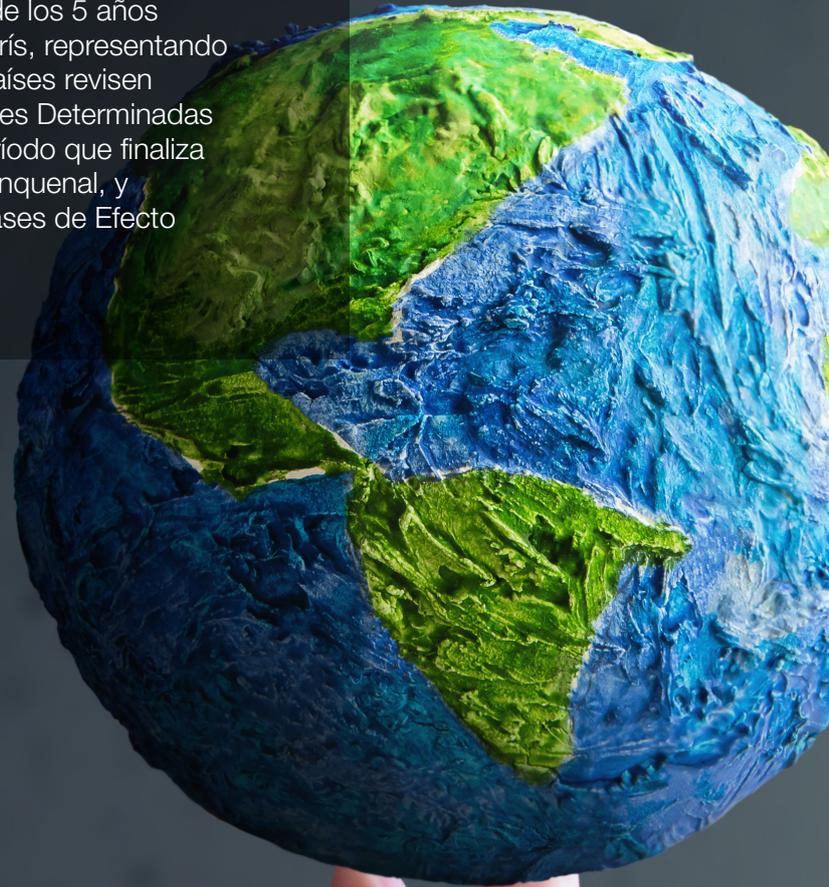
PUBLICACIÓN ARPEL N° EJ01-2022



INFORMES EJECUTIVOS

La 26ta edición de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, COP26, celebrada del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021, en la ciudad de Glasgow, en el Reino Unido, convocó a alrededor de 50.000 participantes de todas partes del mundo, de forma presencial, representando un desafío sanitario sin precedentes en el contexto de pandemia mundial actual.

Esta COP coincidió con el cumplimiento de los 5 años desde que se alcanzara el Acuerdo de París, representando así la primera oportunidad para que los países revisen formalmente sus Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) para el período que finaliza en 2030, como parte del compromiso quinquenal, y presenten estrategias de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a largo plazo (2050).



Adicionalmente, las negociaciones entre las partes durante la COP26 se centraron en la búsqueda de alternativas para asegurar el cumplimiento del Acuerdo de París, así como terminar de definir la forma de implementar algunos aspectos de éste; las que concluyeron en un conjunto de decisiones denominadas “Pacto Climático de Glasgow”, compuesto por los siguientes 5 temas:

# 1.

## Importancia de ampliar las acciones de mitigación:

Se destacó la necesidad de que los países presenten NDC más ambiciosas para reducir las emisiones de GEI, instando además a aquellos países que aún no han presentado su NDC, a que lo hagan en la próxima COP27. La contribución del Grupo de Trabajo I del IPCC sobre “Bases de ciencia física” al Sexto Informe de Evaluación<sup>1</sup>, proporcionó una amplia gama de hallazgos que describen la intensificación de los efectos y la irreversibilidad de algunos cambios en el sistema climático, incluido el aumento del nivel del mar.

1. <https://www.ipcc.ch/assessment-report/ar6/>

## 2.

### **Financiamiento insuficiente a largo plazo, que debe incrementarse (tanto para acciones de mitigación como adaptación):**

Se manifestó un profundo pesar por el hecho de que aún no se haya logrado alcanzar la meta de 100.000 millones de dólares por año para financiamiento, establecida por las partes en el Acuerdo de París en 2015, para el período 2020-2025. En los primeros dos años (2020-2021), apenas se alcanzó un nivel de financiamiento de aproximadamente 80.000 millones de dólares (unos 40.000 millones de dólares anuales). La financiación seguirá siendo un tema polémico en las negociaciones a medida que se aproxime 2025, cuando se deberá acordar un nuevo objetivo financiero para los años siguientes, superior a los 100.000 millones de dólares anuales.

# 3.

## Necesidad de colaboración y aporte de recursos sostenidos para el Mecanismo Tecnológico:

En 2010, con el objetivo de facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, la Conferencia de las Partes estableció el Mecanismo Tecnológico<sup>2</sup>. Asimismo, la Convención estableció el Mecanismo Financiero<sup>3</sup> con el objetivo de proporcionar fondos a los países en desarrollo para prevenir y hacer frente a las consecuencias del cambio climático. Sin embargo, nunca se proporcionó un vínculo para que estos dos mecanismos trabajaran formalmente entre sí. En Glasgow se reconoció la necesidad de que el Mecanismo Tecnológico tenga recursos sostenidos para hacer su trabajo (hasta ahora ha contado con un presupuesto de apenas 5 millones de dólares durante 5 años), y un vínculo más formal con el Mecanismo Financiero. En la COP 27 volverá a tratarse este tema.

2. <https://unfccc.int/ttclear/support/technology-mechanism.html>

3. <https://unfccc.int/topics/climate-finance/the-big-picture/climate-finance-in-the-negotiations/climate-finance>

# 4.

## Definición de los mecanismos de implementación del Artículo 6 que permiten la expansión de los mercados de carbono:

El Artículo 6 del Acuerdo de París<sup>4</sup> trata sobre los enfoques cooperativos, ya sean de mercado o no, y era – hasta la COP26 – el único artículo para el cual seguía pendiente alcanzar un consenso en cuanto a su implementación.

- a. Artículo 6.2: prevé acuerdos bilaterales o multilaterales para transferir resultados de mitigación entre países (ITMOs, por su sigla en inglés), cual comercio de reducciones de emisiones, permitiendo así el crecimiento y la rápida expansión de cualquier "club de comercio de emisiones". Los ITMOs pueden no sólo ser sobre reducción de emisiones de GEI, sino también otras métricas como, por ejemplo, deforestación en un lugar y forestación en otro. Asimismo, se permite que cualquier número de países acuerde reglas diferentes a las establecidas en este Artículo.
- b. Artículo 6.4: establece que se requerirá crear un nuevo organismo de las Naciones Unidas para la supervisión del nuevo mecanismo de intercambio, muy probablemente basado en el modelo de la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). El nuevo ente supervisor tendrá la facultad de aprobar nuevas metodologías y proyectos que propongan reducir emisiones y apoyar el desarrollo sostenible. Los proyectos que ya hayan sido aprobados bajo el MDL tendrán un período de transición de dos años para pasar al nuevo mecanismo del Artículo 6.4. Los certificados de emisiones obtenidos del MDL de 2013 y posteriores también podrán hacer la transición, pero deberán usarse sólo en la primera NDC del país en cuestión.
- c. Artículo 6.8: prevé la facilitación y coordinación de enfoques no basados en el mercado, es decir, acciones colectivas voluntarias, colaborativas e independientes de mercados o transacciones. Tales acciones pueden ser llevadas a cabo por países u otras partes interesadas, a los efectos de impulsar la reducción de emisiones de GEI con foco en mitigación, adaptación, e innovación.

Todavía se deben negociar algunos detalles en la COP27 respecto a la trazabilidad de emisiones de estos mercados de carbono y considerar las circunstancias especiales de los países menos desarrollados, aunque esto no debería interponerse en el camino de la expansión y el crecimiento de los mercados mundiales de carbono.

4. <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>

# 5.

## Mejoras al marco de transparencia para las NDC:

Hasta ahora, las NDC se presentaron a las Naciones Unidas sin formatos ni plazos comunes, lo que ha dificultado su comparación y consolidación. En la COP26 se lograron acordar tablas de reporte y plazos de cumplimiento comunes. Se mantiene la frecuencia de presentación de NDC cada 5 años, y se agrega el plazo común de cumplimiento en 10 años, a partir de la presentación de 2030. Es decir, las NDC que se presenten en 2030 tendrán un plazo de cumplimiento al 2040, las que se presenten en 2035 tendrán un plazo de cumplimiento al 2045, y así sucesivamente.

**La principal conclusión de la COP 26 radica en la necesidad de asunción por parte de las naciones del compromiso para actualizar y revisar los planes climáticos, a más tardar, durante este 2022 para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 45% para 2030.**

Sin embargo, el reto está en pasar del compromiso a la acción. Políticas y medidas concretas, y, sobre todo, significativas para alcanzar el objetivo. Nuestra industria jugará un rol preponderante en la transición energética hacia un futuro con emisiones netas cero para el 2050. A la mejora de la eficiencia energética en toda la cadena de valor habrá que sumarle iniciativas (nuevas tecnologías, cambios en los procesos, entre otros) que refuercen ("demuestren") su compromiso con el futuro.

CO<sub>2</sub>  
45%  
2030

Este informe fue realizado por  
el **Grupo de Trabajo de Cambio Climático de ARPEL:**

Rosario Martino, ANCAP | Arthur Lee, CHEVRON | Tania Pérez Delgado, CUPET | Isis Dávila Rodríguez, CUPET | Fabián Guerrero, ENAP | Lorena Bracho, EP PETROECUADOR | Cecilia Meza, EP PETROECUADOR | Lorena Carrillo, GEOPARK | Matías Vásquez, GEOPARK | Fernando San Martín, HONEYWELL | Fernando Halperin, IAPG | Celeste Moschetta, OLDELVAL | Fernando Guzman Cieri, PAN AMERICAN ENERGY | Rafael Nería, PEMEX | Regis Mereles, PETROPAR | Raúl Verano Vásquez, PETROPERU | Juan Gallarday, PETROPERU | María Lorena Alpízar Marín, RECOPE | Stephen Wharton, TECPETROL | Rafael Pestana, TEMA | Gemma Martinez, TEMA | Oscar Alvarez, TGN | Claudio Moreno, TGN | Alina Crincoli, YPF

**Irene Alfaro**

Directora de Downstream de ARPEL  
E-mail: ialfaro@arpe.org.uy



INFORMES EJECUTIVOS

# Informe ARPEL para la alta gerencia sobre cambio climático **COP26**



ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS DEL SECTOR  
PETRÓLEO, GAS Y BIOCÓMBUSTIBLES  
EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE.

ARPEL es una asociación sin fines de lucro que nuclea a empresas e instituciones del sector petróleo, gas y biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe. Fue fundada en 1965 como un vehículo de cooperación y asistencia recíproca entre empresas del sector, con el propósito principal de contribuir activamente a la integración y crecimiento competitivo de la industria y al desarrollo energético sostenible en la región. Actualmente sus socios representan un alto porcentaje de las actividades del upstream y downstream en América Latina y el Caribe e incluyen a empresas operadoras nacionales e internacionales, proveedoras de tecnología, bienes y servicios para la cadena de valor, y a instituciones nacionales e internacionales del sector.



**Sede Regional:**

Av. Luis A. de Herrera 1248. WTC. Torre 2. Piso 7. Of. 717.  
CP 11300. Montevideo, Uruguay  
Tel: (+598) 2623-6993 • [info@arpel.org.uy](mailto:info@arpel.org.uy)

**[www.arpel.org](http://www.arpel.org)**